



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 458-2016-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, 02 de NOVIEMBRE DE 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.



VISTO: El Memorándum Nº 095-2016-AL/JEMS-MPB, del Titular de la Entidad, relacionado a **ENCARGAR INTERINAMENTE** al Mag. **WILMER FELIX MARTINEZ PALOMINO**, el cargo de Gerente Municipal, a partir del 03 de Noviembre al 02 de Diciembre de 2016, ello en uso de las vacaciones del funcionario designado en el cargo Abog. **ILICH PAVEL BARRENECHEA GUERRERO**.

CONSIDERANDO:



Qué, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así mismo de establecer su estructura orgánica para el mejor funcionamiento y cumplir a cabalidad los servicios públicos locales mediante las Gerencias Administrativas y de Servicio conforme lo dispone las normas legales actuales.

Que, de acuerdo al Artículo 20º, numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, Designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que mediante Resolución Gerencial Nº 254-2015/GA-SVRP-MPB, se resuelve aprobar el rol de vacaciones para el periodo 2016, siendo que el uso de las vacaciones del Gerente Municipal estaba programado para el mes de Febrero del 2016, por necesidades de servicio, no se hizo uso del disfrute de sus vacaciones.

Que, mediante RV18202-16, el Abog. Ilich Pavel Barrenechea Guerrero solicita el disfrute de sus vacaciones correspondientes al año 2015, desde el 03 de noviembre hasta el 02 de diciembre del 2016.

Que, mediante el documento de Visto, el Titular de la Entidad ha dispuesto la Encargatura Interina del cargo de Gerente Municipal, a partir del 03 de noviembre hasta el 02 de diciembre de 2016, en uso de las vacaciones del funcionario designado en el cargo Abog. Ilich Pavel Barrenechea Guerrero.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA Nº500 – TELF: 235 2146



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR INTERINAMENTE el cargo de Gerente Municipal al Mag. **WILMER FELIX MARTINEZ PALOMINO**, a partir del **03 de Noviembre al 02 de Diciembre del 2016**, en uso de las vacaciones del funcionario designado en dicho cargo Señor Abog. Ilich Pavel Barrenechea Guerrero.

ARTICULO 2º.- PONER DE CONOCIMIENTO el contenido de la presente a los interesados y, a las áreas correspondientes de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ing. José Elgar Marreros Sauced.

ALCALDE

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA Nº500 - TELF: 235 2146